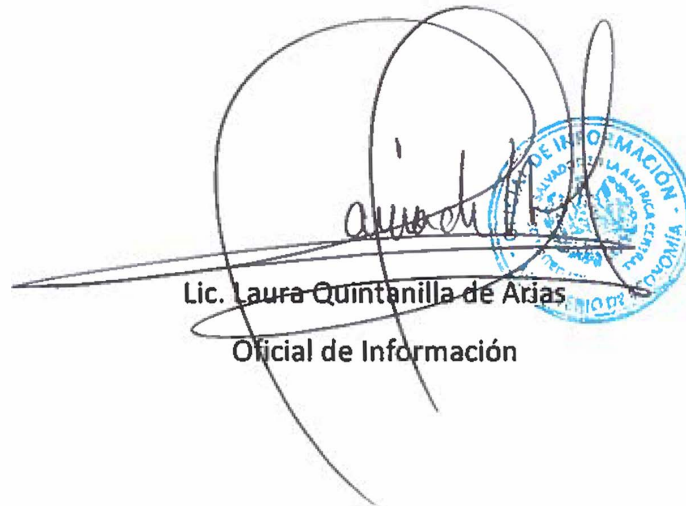




En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de agosto dos mil diecisiete,
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I- Que el artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, “La información relacionada a sus Inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los US \$20,000.00”.

- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no se han adquiridos bienes muebles cuyo valor exceda los US \$20,000.00. desde el 31 de mayo de 2016 al 31 de agosto de 2017; y para tales efectos, se hace de conocimiento público por la presente nota.


Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información